



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **424** DE

(**10 SEP 2018**)

Por la cual se designan Jurado y Veedor para una Elección

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ESCUELA TECNOLÓGICA
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el
Artículo 24º, literal o) Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, es función del Rector convocar a elecciones a Estudiantes, Profesores y demás estamentos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para que designen sus representantes cuando ello se requiera.

Que según lo estipulado en el artículo 7º, de la Resolución número 382 de 2018, el jueves 13 de septiembre de 2018, de 4:00 p.m. a 7:30 p.m., en el patio central de la Institución, se llevará a cabo la elección del Representante de los Estudiantes en el Consejo de Facultad de Mecatrónica, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en aras de dar garantías y velar por la transparencia del proceso de elección en mención, se hace necesario designar Jurados y Veedor para la Mesa donde sufragarán los Estudiantes de la facultad de Mecatrónica, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Jurado y como Veedor para la Elección del Representante de los Estudiantes en Consejo de Facultad de Mecatrónica, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, prevista para el jueves 13 de septiembre de 2018, en el Patio Central, de 4:00 p.m. a 7:30 p.m., a:

MESA ÚNICA: ESTUDIANTES FACULTAD MECATRÓNICA:

JURADO: PILAR INÉS HERRERA PEÑA
VEEDOR: GEMMA ORJUELA ORJUELA

C.C. No. 53054208
C.C. No. 51706194

ARTÍCULO 2º.- El material para la elección se entregará en la mesa de votación única ya enunciada, a las 3:45 p.m., del día jueves 13 de septiembre de 2018, Piso uno, en presencia del Jurado y el Veedor.

ARTÍCULO 3º.- La urna de votación se abrirá a las 4:00 p.m. y se cerrará a las 7:30 p.m. del día jueves 13 de septiembre de 2018. Tanto para el inicio como para el cierre de la votación se escuchará el Himno Nacional de la República de Colombia.

ARTÍCULO 4º. Los Estudiantes para sufragar deberán presentar la Cédula de Ciudadanía y/o el Carné de Estudiantes.

ARTÍCULO 5º.- Una vez concluida la votación, el Jurado con la supervisión del Veedor procederán así:

1. Apertura de las urnas
2. Escrutinio de votos
3. Diligenciar el acta que debe ir firmada por el Jurado y el Veedor.
4. Entrega del Acta en la Secretaría de Rectoría, piso 4º, y/o en la Secretaría General.

Hoja No. 2 – Continuación Resolución por la cual se designan Jurado y Veedor para una Elección.

ARTÍCULO 6º. Empates: Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa, las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. El Jurado con la supervisión del Veedor designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el Acta de Escrutinio. En caso de ganar el voto en Blanco o de presentarse empate entre el voto en Blanco y algún candidato, se repetirá la elección correspondiente, del suplente o principal, según sea el caso, con nuevos candidatos.

ARTÍCULO 7º- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 SEP 2018

El Rector,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Claudia Palacios Mandra, Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarrato, Secretario General.